

Jueves, 13 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Programa de activación para el empleo local.

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Rosalejo procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas. Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local -- en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.



Jueves, 13 de febrero de 2025

- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.



Jueves, 13 de febrero de 2025

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Rosalejo promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.



Jueves, 13 de febrero de 2025

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Rosalejo están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

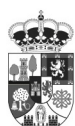
El perfil de la persona desempleada de la localidad de Rosalejo, en el mes de diciembre de 2024, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria, encuadradas principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria. En el municipio de Rosalejo, al finalizar el mes de diciembre de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 144 personas.

En relación al mes anterior el desempleo aumenta en 6 demandantes, lo que supone un +4,35%; con respecto al mismo mes del año anterior (diciembre de 2023) se produce un descenso de 2 demandantes (-1,37%).

En cuanto al sexo, los demandantes varones son 46, el 31,94% sobre el total. Son 4 más que en noviembre (+9,52%), y 1 menos en relación al mismo mes del año anterior (-2,13%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 68,06% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de diciembre en un total de 98 mujeres, 2 más que en noviembre (+2,08%) y 1 menos (-1,01%) que en diciembre del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	46	4	9,52%	-1	-2,13%
Mujer	98	2	2,08%	-1	-1,01%
Total	144	6	4,35%	-2	-1,37%



Jueves, 13 de febrero de 2025

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 56,25% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, con un total de 81 personas. Son las mismas que el mes anterior y 9 más que en diciembre del año pasado (+12,50%).

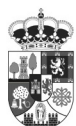
Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 22,92% del total de demandantes (33 jóvenes). En relación al mes de noviembre, el desempleo juvenil ha aumentado en 15 persona (+3,13%), mientras que disminuye en 2 (-5,71%) con respecto a diciembre de 2024.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años está representado por 30 demandantes, el 20,83% del total de personas desempleadas, 5 más (+20,00%) que en el mes anterior y 9 menos (-23,08%) que en diciembre de 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	33	1	3,13%	-2	-5,71%
>=30 y < 45 años	30	5	20,00%	-9	-23,08%
>= 45 años	81	0	0,00%	9	12,50%
Total	144	6	4,35%	-2	-1,37%

En cuanto a los niveles formativos, el 43,75% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 34,03% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 15,97%, y las personas con Titulación Universitaria el 6,25%.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	63	0	0,00%	3	5,00%
Titulado E.S.O.	49	4	8,89%	-5	-9,26%



Jueves, 13 de febrero de 2025

Bachillerato o FP	23	-2	-8,00%	-3	-11,54%
Titulación Universitaria	9	4	80,00%	3	50,00%
Total	144	6	4,35%	-2	-1,37%

Por sectores económicos, en julio de 2024 el sector servicios concentra el 55,56% del total de demandantes, seguido del agrícola, con un 22,92%; el resto de sectores tiene una presencia menor.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	33	-1	-2,94%	0	0,00%
Industria	13	0	0,00%	-2	-13,33%
Construcción	8	2	33,33%	1	14,29%
Servicios	80	7	9,59%	0	0,00%
Sector sin actividad	10	-2	-16,67%	-1	-9,09%
Total	144	6	4,35%	-2	-1,37%

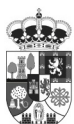
Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas. En nuestra localidad son mayoritarias las secciones de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 27,08% del total de demandantes, y las actividades agrícolas, con un 22,92%.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	7	3	75,00%	-1	-12,50%



Jueves, 13 de febrero de 2025

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	1	50,00%	1	50,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2	1	100,00%	2	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	6	-2	-25,00%	1	20,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	39	6	18,18%	7	21,88%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	33	-1	-2,94%	0	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	7	-1	-12,50%	-4	-36,36%



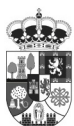
Jueves, 13 de febrero de 2025

CONSTRUCCIÓN	8	2	33,33%	1	14,29%
EDUCACIÓN	3	-1	-25,00%	-1	-25,00%
HOSTELERÍA	10	0	0,00%	-4	-28,57%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12	-1	-7,69%	-2	-14,29%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	1	0	0,00%	-2	-66,67%
SIN ACTIVIDAD	10	-2	-16,67%	-1	-9,09%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	1	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	144	6	4,35%	-2	-1,37%

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

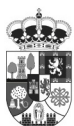
La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis



Jueves, 13 de febrero de 2025

ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar: Como puede observarse, varias de las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local: peones de obras públicas, personal de limpieza y conserjes.

OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	8	58,33%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	47	32,64%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	26	18,06%
CONSERJES, EN GENERAL	22	15,28%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	22	15,28%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	21	14,58%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	21	14,58%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	19	13,19%
TRABAJADORES DE LA ELABORACION DE TABACO	17	11,81%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	15	10,42%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	12	8,33%
CAMAREROS, EN GENERAL	11	7,64%
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	11	7,64%
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	10	6,94%
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	9	6,25%



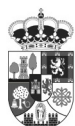
Jueves, 13 de febrero de 2025

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	8	5,56%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	7	4,86%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7	4,86%
JARDINEROS, EN GENERAL	7	4,86%
ORDENANZAS	7	4,86%

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año, en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra que las ocupaciones más solicitadas registran un porcentaje importante de contratos, de cerca del 90%:

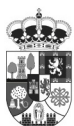
CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	228	35,40%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	216	33,54%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	56	8,70%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	1,55%



Jueves, 13 de febrero de 2025

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	10	1,55%
CAMAREROS ASALARIADOS	9	1,40%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	8	1,24%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	8	1,24%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	5	0,78%
OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS	5	0,78%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,31%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	0,31%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0,16%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1	0,16%

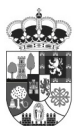
A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:



Jueves, 13 de febrero de 2025

EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS:

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	9	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	6	1	1	7
CAMAREROS, EN GENERAL	5	3		3
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	13	2		4
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3	1	2	6
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	9			
CONSERJES, EN GENERAL	20		1	1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	4	1	1	1
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	1	1	4
JARDINEROS, EN GENERAL	4		1	2
TRABAJADORES DE LA ELABORACION DE TABACO		11	3	3
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	8	1	1	1



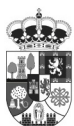
Jueves, 13 de febrero de 2025

PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	32	12	2	1
ORDENANZAS	5		1	1
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	9	6	3	8
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	21		1	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	66	10	4	4
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	6	1	1	
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	12	6		3
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	18	2		1

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

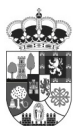
Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2023 hasta el mes de diciembre de 2024 en la localidad de Rosalejo. Esta tabla muestra pocas diferencias relevantes con la tabla expuesta en el apartado anterior.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	228	35,40%



Jueves, 13 de febrero de 2025

PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	216	33,54%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	56	8,70%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	46	7,14%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	1,55%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	10	1,55%
CAMAREROS ASALARIADOS	9	1,40%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	9	1,40%
COCINEROS ASALARIADOS	8	1,24%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	8	1,24%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	8	1,24%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	5	0,78%
ALBAÑILES	5	0,78%
MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPIGRAFES	5	0,78%
OPERADORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS	5	0,78%



Jueves, 13 de febrero de 2025

OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	4	0,62%
PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y A LA EDUCACION SOCIAL	3	0,47%
TECNICOS DE RADIODIFUSION	3	0,47%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	3	0,47%
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	3	0,47%

5. Líneas de actuación.

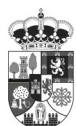
La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Rosalejo considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:



Jueves, 13 de febrero de 2025

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Oficiales de 1ª Albañilería.
- Oficiales de 1ª Mantenimiento de infraestructuras.
- Oficiales de 2ª Albañilería.
- Oficiales de 2ª Mantenimiento.
- Jardineros/as.
- Pintores/as.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Personal de limpieza.
- Socorristas-Taquilleros/as.
- Directores/as de Ocio y Tiempo Libre Ludoteca.
- Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre Ludoteca.
- Auxiliares Administrativos/as.
- Animador/a-Dinamizador sociocultural
- Maestro/a de educación infantil
- Técnico/a en educación infantil
- Cocinero/a para Centro de Día
- Pinche de cocina-Limpiador/a para Centro de Día
- Coordinador/a para Centro de Día
- Oficial 1ª AEPSA
- Oficial 2ª AEPSA
- Peones agrícolas AEPSA

6. Vigencia.

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Rosalejo se extenderá durante el año 2025, y se prorrogará de manera automática si no es modificado.

IGUALDAD DE GÉNERO. Todos los preceptos de este Plan de Activación de Empleo que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Rosalejo, 7 de febrero de 2025
María Eugenia González Orden
ALCALDESA

